

Segundo.—En su caso, cesión de las referidas participaciones sociales a otros socios.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los Señores socios del derecho de información que les concede el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por lo que pueden solicitar por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma los Informes que estimen precisos.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en caso de copropiedad sobre participaciones sociales, los copropietarios habrán de designar una sola persona para asistir a la Junta y ejercitar los derechos de socio.

Barcelona, 8 de julio de 2004.—Los administradores mancomunados, María Manuela Martínez Castro y Enrique Macario Aguilera María.—35.718.

### PROMALASER, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)

### STURLESE I BUIXÓ, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Primera sociedad beneficiaria)

### LASER PC, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Segunda sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicas por medio del presente anuncio las decisiones adoptadas el 29 de junio de 2004 por el Socio Único de las tres Compañías «Promalaser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Sturlese i Buixó, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Laser PC, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordando la escisión total de «Promalaser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en dos partes diferenciadas valoradas la primera en 477.636,12 euros y la segunda en 156.313,47 euros, cuyas partes se traspasaran respectivamente a las dos sociedades beneficiarias «Laser PC, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Sturlese i Buixó, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las cuales aumentaran sus respectivos capitales en las cantidades necesarias, adjudicando las participaciones resultantes de dichas ampliaciones de capital al socio único de la sociedad escindida la cual traspasará a las dos sociedades beneficiarias los componentes de Activo y Pasivo de las partes escindidas con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones, procediéndose simultáneamente a la disolución sin liquidación de la entidad escindida, y a su extinción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252-1-a) de la Ley de Sociedades Anónimas. La escisión ha sido decidida, de conformidad con las valoraciones, ecuaciones de canje y demás condiciones consignadas en el Proyecto de Escisión de fecha 3 de mayo de 2004, suscrito conjuntamente por los respectivos Órganos de Administración de las tres sociedades intervinientes en la operación, cuyo Proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 25 de mayo de 2004, cumplidos todos los requisitos exigidos por las Leyes de Sociedad Anónima y Sociedades Limitadas. Se fija el día 1 de enero de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias. Las nuevas participaciones creadas por las sociedades beneficiarias, participarán en los beneficios de las mismas a partir de la fecha de los respectivos aumentos de capital. No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventaja a los órganos de administración de las dos sociedades beneficiarias.

Todo lo cual se pone en general conocimiento mediante anuncio conjunto de las tres entidades intervinientes en la escisión, haciéndose constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de

los balances de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión puede ejercitarse de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sentmenat (Barcelona), 1 de julio de 2004.—Pedro Barrios Sturlese, como Administrador único de «Promalaser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Laser PC, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y como representante persona física de la compañía «Investment Trust P.B.S., Sociedad Limitada», que es el Administrador único de «Sturlese i Buixó, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—35.291. 1.<sup>a</sup> 12-7-2004

### PROMOCIONES DIARCA, S. A.

Se hace público que con fecha 7 de junio de 2004, se ha tomado la decisión de disolver y liquidar la sociedad, aprobando el correspondiente Balance de liquidación y adjudicación de los bienes y derechos a los socios.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores .....	1.044,00
Tesorería .....	110.777,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>111.821,58</b>
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	62.400,00
Reservas .....	12.495,74
Resultados de ejercicios anteriores ..	35.550,49
Pérdidas y ganancias .....	-11.914,65
Provisiones para riesgos y gastos ...	13.290,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>111.821,58</b>

Valladolid, 10 de junio de 2004.—Liquidador único, Francisco Fontan Zubizarreta.—35.323.

### PROMOTORA BENJAMÍN, S. A.

(En liquidación)

#### Liquidación y Balance final de liquidación

Que en junta general extraordinaria y universal de la entidad celebrada en Ourense en dieciocho de junio de 2004, entre otros acuerdos, por unanimidad se aprobó el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Existencias .....	521.193,9285757
<b>Total Activo .....</b>	<b>521.193,9285757</b>
Pasivo:	
Capital social .....	420.708,4730686
Reservas .....	100.485,4555071
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>521.193,9285757</b>

Ourense, 18 de junio de 2004.—Liquidadores mancomunados, Jorge Temes Montes, Enrique Antonio Álvarez Santana, y Benjamín Gómez Fernández.—34.480.

### PUERTO DE CELEIRO, S.A.

(Sociedad absorbente)

### PESQUERAS BOGAVANTE, S.A.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el Art. 242 TRLSA, se anuncia que la Junta General de

Puerto de Celeiro S.A. celebrada el 26 de Junio de 2004 y por decisión del socio único de Pesqueras Bogavante S.A., Sociedad unipersonal, de esa misma fecha, se acordó la fusión por absorción de la sociedad Pesqueras Bogavante, S.A., Sociedad unipersonal, por Puerto de Celeiro, S.A. sobre la base de los balances a 31 de Diciembre de 2003, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y A Coruña. Como consecuencia de la absorción, Pesqueras Bogavante, S.A., Sociedad unipersonal, queda disuelta sin liquidación, con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en su activo, así como de las obligaciones que figuren en su pasivo a Puerto de Celeiro S.A. a título universal.

Se hace constar expresamente que está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el Art. 243 TRLSA.

En Celeiro, Viveiro (Lugo), 5 de julio de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Puerto Celeiro, S.A., D. José Novo Rodríguez.—35.299. 1.<sup>a</sup> 12-7-2004

### PUNTO COMERCIAL INNOVACIÓN Y SERVICIOS EN INTERNET, S. A.

#### Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Punto Comercial Innovación y Servicios en Internet, Sociedad Anónima de fecha 25 de mayo de 2004 se aprueba la reducción de su capital social en 400.000 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. La operación será inmediatamente ejecutada mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 40 céntimos de Euro, pasando a tener un valor nominal de 60 céntimos de Euro frente al anterior valor nominal que ascendía a 1 Euro. La nueva cifra de capital social ascenderá a 600.000 Euros.

Zamudio, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por D. José Luis San Miguel Fernández.—35.136.

### RAYCAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Entidad «Raycar, S. A.», celebrada en el domicilio social el día 1 de julio de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Cambiar la denominación de la Sociedad, que en los sucesivos será «Raycar Impresores, S. A.».
- 2.º Trasladar el domicilio de la Sociedad a la Avenida de Pedro Diez, número 33, de Madrid.
- 3.º Modificación de los artículos estatutarios correspondientes.

Madrid, 8 de julio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Carlos Panadero Granda, Ángel Martínez Franco.—35.852.

### RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S. A.

Pago de intereses de Obligaciones simples emisiones: 20 de julio de 1998 y 30 de septiembre de 1997

Se comunica a los tenedores de Obligaciones correspondientes a la emisión de julio de 1998, que esta sociedad pagará a los mismos el cupón n.º6, vencimiento 20 de julio de 2004, a partir de dicha fecha, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 136,55746277.

Retención Fiscal: 20,48361942.

Líquido a percibir: 116,07384335.

El citado cupón se hará efectivo a través de Caja Madrid, entidad agente de pagos de la emisión.

El abono de intereses será realizado a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.

Por otra parte se comunica a los tenedores de Obligaciones correspondientes a la emisión de septiembre de 1997, que esta sociedad pagará a los mismos el cupón n.º 7, de vencimiento 30 de septiembre de 2004, a partir de dicha fecha, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 24,76672059.  
Retención Fiscal: 3,71500809.  
Líquido a percibir: 21,05171250.

Asimismo, se comunica a dichos tenedores que se va a proceder a la amortización obligatoria de la emisión, al 112,90% (678,54029 EUR), con vencimiento del 30 de septiembre de 2004.

El pago se canalizará a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Anotaciones en Cuenta (R.D. 116/1992). El abono de intereses será realizado en las entidades en donde tengan registrados los valores los tenedores de los mismos, siendo la entidad agente de pagos el Banco Urquijo, S. A.

Madrid, 5 de julio de 2004.—Director Corporativo Económico Financiero, don Fernando Aranguren González-Tarrio.—35.121.

### **REDMARE, S.L.** (Sociedad escindida)

### **REDPOINT, S.L.** **REDPOINT INTERNACIONAL, S.L.** **RED SUN HOLDING, S.L.** (Sociedades beneficiarias)

#### *Anuncio de escisión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de Redmare, Sociedad Limitada, Redpoint, Sociedad Limitada, Redpoint Internacional, Sociedad Limitada y Red Sun Holding, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de universal el día 21 de junio de 2004, acordaron respectivamente, por unanimidad, la operación de escisión total de la compañía Redmare, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en tres bloques y su transmisión a las sociedades beneficiarias existentes, Redpoint, Sociedad Limitada, Redpoint Internacional, Sociedad Limitada y Red Sun Holding, Sociedad Limitada, en los términos expuestos en el proyecto de escisión aprobado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 25 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Girona los días 17 y 18 de junio de 2004, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión de los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 243 de la referida Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Don Abelardo Torrent Condom, Administrador único de Redmare, Sociedad Limitada, Redpoint, Sociedad Limitada, Redpoint Internacional, Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Red Sun Holding, Sociedad Limitada.—35.100.

1.ª 12-7-2004

## **RESIDENCIAL SANTO DOMINGO, S. A.**

### *Reducción de capital*

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 3 de mayo de 2004, acordó reducir el Capital Social desde la cifra actual de 323.600 euros a la de 60.675 euros, es decir, reducirlo en 262.925 euros, mediante la reducción del valor de las 80.900 acciones en circulación, en 3,25 euros cada una, que pasarán a tener un valor nominal de 0,75 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas, a razón de 3,25 euros por acción, fijándose como plazo para la ejecución del acuerdo el de seis meses desde la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Carlos Turró Homedes.—35.319.

### **RETEMAIL, S.L., Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)**

### **GRUPO AUNA TELECOMUNICACIONES, S.L.U.** (Sociedad cesionaria)

#### *Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo*

A efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2004, el socio único de «Retemail, S.L., Sociedad Unipersonal», decidió disolver la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.».

De conformidad con lo establecido en los artículos citados, se informa a los acreedores de «Retemail, S.L., Sociedad Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y término previstos en los referidos artículos.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Administrador Único de Retemail, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U., José Ramón Fernández Antonio.—34.556.

### **ROTARYDIECUTTING MONTENEGRO, S.A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad Rotarydiecutting Montenegro, que tendrá lugar en el domicilio social, en Mos, Torroso, Carretera de Puxeiros a Mos, s/n., el día 29 de julio de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social por compensación de créditos, con supresión del derecho de suscripción preferente de los socios, por importe total de 831.423,4 euros, mediante la emisión de 13.834 acciones, de Serie B, de 60,10 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 21,54 euros por acción, que se atribuirán 11.547 acciones a favor de la Eximium, Societ  Civile y 2.287 acciones a favor de la Sociedad Comercial Qu mica Mas-s , S.A.

Segundo.—Modificaci n del art culo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliaci n del n mero de miembros del Consejo de Administraci n y modificaci n del art culo 13 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Designaci n de los nuevos Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegaci n de facultades para elevar a p blico los acuerdos adoptados y su ejecuci n en orden a su inscripci n en el Registro Mercantil.

S ptimo.—Aprobaci n, si procede, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobaci n.

Los accionistas tienen a su disposici n en el domicilio social el informe elaborado por los Administradores y la certificaci n del Auditor de Cuentas de la sociedad a que refiere el art culo 156 de la Ley de Sociedades An nimas, as  como el texto íntegro de la modificaci n propuesta del art culo 5 y 13 de los Estatutos sociales, que podr n examinar en el domicilio social o pedir la entrega o env o gratuito de dichos documentos.

Mos (Pontevedra), 12 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo, Manuel Montenegro Criado.—34.526.

### **RUVICAL IB RICA DE EDIFICACIONES, S. A.**

#### *Junta General Ordinaria*

El administrador  nico, en funciones, de la Sociedad, convoca en segunda convocatoria a los accionistas de la entidad mercantil Ruvical Ib rica de Edificaciones, S. A. para la celebraci n de la Junta Ordinaria que tendr  lugar en el domicilio social, el pr ximo d a 28 de julio a las doce horas; con el siguiente

#### Orden del d a

Primero.—Examen y aprobaci n, si procede, de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance de Situaci n, Cuenta de P rdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gesti n realizada por el Administrador, durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobaci n de la propuesta de aplicaci n de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Administrador de la sociedad, por finalizaci n del plazo estatutario.

Cuarto.—Otros asuntos de inter s.

Todos los accionistas, a partir de esta fecha, pueden solicitar el env o u obtener de forma gratuita en el domicilio social, copia de la documentaci n que en relaci n con los distintos puntos que figuren en el orden del d a, van a ser sometidos a votaci n.

Madrid, 9 de julio de 2004.—Administrador  nico, Esteban Iglesias Herrera.—35.843.

### **SERVICIOS DE GESTI N Y CONSULTOR A MAGERIT, S.L.**

Don Pedro Luis L pez de Miguel, como interesado de la certificaci n n mero 3210460 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de Noviembre de 2003, hace constar la p rdida de la misma, a los efectos de expedici n de un duplicado. Cualquiera persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposici n ante el Registro Mercantil Central en la calle Pr ncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince d as a partir de la publicaci n de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposici n, se proceda a extender duplicado.

Madrid, 5 de julio de 2004.—Pedro Luis L pez de Miguel.—35.103.